



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2920

3 de mayo de 1990

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2920a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 3 de mayo de 1990, a las 15.30 horas

| | | |
|--------------------|--|-----------------------------|
| <u>Presidente:</u> | Sr. TORNUDD | (Finlandia) |
| <u>Miembros:</u> | Canadá | Sr. FORTNER |
| | Colombia | Sr. PEÑALOSA |
| | Côte d'Ivoire | Sr. ESSY |
| | Cuba | Sr. ALARCON DE QUESADA |
| | China | Sr. DING Yuanhong |
| | Estados Unidos de América | Sr. PICKERING |
| | Etiopía | Sr. HAGOSS |
| | Francia | Sr. ROCHERAU DE LA SABLIERE |
| | Malasia | Sr. HASMI |
| | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Sr. RICHARDSON |
| | Rumania | Sr. MUNTIANU |
| | Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas | Sr. BELONOGOV |
| | Yemen Democrático | Sr. AL-ASHTAL |
| | Zaire | Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA |

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 16.10 horas.

EXPRESIONES DE AGRADECIMIENTO AL PRESIDENTE SALIENTE

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Puesto que esta es la primera sesión que celebra el Consejo de Seguridad durante el mes de mayo, quiero aprovechar la oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, al Sr. Tesfaye Tadesse, Representante Permanente de Etiopía ante las Naciones Unidas, por los servicios que prestó como Presidente del Consejo de Seguridad en el mes de abril. Estoy seguro de hablar en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad al expresar nuestro profundo reconocimiento al Embajador Tadesse por la gran habilidad diplomática e inquebrantable cortesía con que dirigió las labores del Consejo el mes pasado.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS

CARTA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 1990 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/21139)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores dedicadas a este tema, invito a los representantes del Afganistán, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Egipto, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Iraq, Israel, Jordania, Kuwait, la Jamahiriya Arabe Libia, Marruecos, Nicaragua, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, el Senegal, la República Arabe Siria, Túnez, la República Socialista Soviética de Ucrania, la República Unida de Tanzania, el Yemen y Yugoslavia a que ocupen los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo. Invito al representante de Palestina a que tome asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Noor (Afganistán), Bendjama (Argelia), Al-Shakar (Bahrein), Chowdhury (Bangladesh), Moussa (Egipto), Menon (India), Sutresna (Indonesia), Kharrazi (República Islámica del Irán), Al-Anbari (Iraq), Bein (Israel), Salah (Jordania), Abulhassan (Kuwait), Treiki (Jamahiriya Arabe Libia), Rahhali (Marruecos), Vigil (Nicaragua), Umer (Pakistán), Al-Nasser (Qatar), Al-Kahtany (Arabia Saudita), la Sra. Diallo (Senegal), y los Sres. Awad (República Arabe Siria), Ghezal (Túnez), Oudovenko (República Socialista Soviética de Ucrania), Nyakyi (República Unida de Tanzania), Sallam (Yemen) y Pejic (Yugoslavia) ocupan los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo; y el Sr. Terzi (Palestina) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Grecia y Turquía, en las que solicitan se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a que participen en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Zepos (Grecia) y Aksin (Turquía) ocupan los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

Sr. MUNTEANU (Rumania) (interpretación del francés): Sr. Presidente: La delegación rumana está encantada de verlo presidir las labores del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo. Me place expresarle mis felicitaciones más cordiales en esta ocasión y hago votos por que tenga pleno éxito en el cumplimiento de sus elevadas responsabilidades.

Aprovecho la ocasión para expresar al Embajador Tadesse toda nuestra admiración por la manera brillante como dirigió nuestras consultas y deliberaciones el mes pasado.

Debo expresar también mi sincero agradecimiento a todos los representantes que han felicitado a Rumania por su elección como miembro del Consejo de Seguridad. Quiero dejar patente desde el comienzo que los miembros del Consejo y todos los demás Miembros de la Organización encontrarán en Rumania, país actualmente libre, un asociado activo y constructivo en los esfuerzos comunes para establecer relaciones de reciprocidad entre todos los Estados, de conformidad plena con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad se ve nuevamente obligado a examinar la situación imperante en los territorios árabes ocupados. Las razones son claras: por una parte, las decisiones anteriores del Consejo de Seguridad y la Asamblea General no fueron totalmente acatadas, lo que ha conducido a un mayor deterioro de la peligrosa situación imperante en los territorios árabes ocupados y, por la otra, el tema más amplio relativo a un arreglo global y pacífico en el Oriente Medio sigue siendo un objetivo cuya realización es cada vez más urgente.

Los términos de la solicitud dirigida al Consejo por la Unión Soviética son bien precisos. Esa solicitud se debe a la instalación constante de inmigrantes en los territorios árabes ocupados y, sobre todo, a la tendencia que tiene ese proceso de acelerarse. Responde también a las preocupaciones e inquietudes legítimas del pueblo palestino, para el cual es inadmisibles el asentamiento de inmigrantes en los territorios ocupados después de la guerra de 1967. El propósito de la solicitud soviética y, por consiguiente, del debate actual, estriba en poner fin a la política de asentamiento de inmigrantes en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza, así como también en la Jerusalén oriental, a fin de garantizar un respeto escrupuloso de las normas del derecho internacional relativas al estatuto de los territorios adquiridos por la fuerza y de facilitar el progreso hacia un arreglo global en el Oriente Medio.

Al reconocer el derecho de circular libremente, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y al encomiar esta nueva actitud adoptada por el Gobierno soviético al respecto, la delegación rumana opina que el ejercicio de ese derecho no es de carácter unívoco y, en consecuencia, no debe atentar contra los intereses de ningún pueblo. El Consejo de Seguridad debe reafirmar los términos de esta ecuación moral y política respecto a la situación del Oriente Medio, exigiendo el respeto estricto de las normas internacionales que se aplican a este problema.

Por lo tanto, el Consejo de Seguridad tiene que adoptar una posición clara sobre este problema. Como se subrayó con anterioridad en el curso de estos debates, los territorios árabes ocupados desde la guerra de 1967, incluidas la Ribera Occidental, la Faja de Gaza y la Jerusalén oriental, siguen rigiéndose por las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. En virtud de este Convenio, la Potencia ocupante no debe permitir actos que tiendan a modificar el carácter demográfico de los territorios ocupados. Si se cometen violaciones de las disposiciones de esos documentos, el Consejo de Seguridad, en virtud de la facultad que se le ha conferido, es responsable de garantizar la cesación de tales violaciones.

La terminación inmediata del proceso de asentamiento de inmigrantes en los territorios árabes ocupados no sólo obedece a consideraciones jurídicas sino que se impone como elemento esencial para el éxito de los esfuerzos tendientes a establecer cuanto antes una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Nadie duda de que un acuerdo de esa índole respondería a los intereses fundamentales, inmediatos y, sobre todo, a largo plazo, de todos los pueblos de la región, así como de toda la comunidad internacional.

Las bases de ese acuerdo están claramente definidas por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), así como en otras decisiones de las Naciones Unidas. Entre ellas está el retiro de las tropas israelíes de los territorios ocupados tras la guerra de 1967; la realización del derecho del pueblo palestino a la libre determinación, y la garantía del derecho de todas las partes en el conflicto a una existencia pacífica dentro de fronteras seguras y reconocidas y al abrigo de toda amenaza o utilización de la fuerza.

Estos elementos básicos del futuro acuerdo de paz en el Oriente Medio tienen en cuenta los intereses legítimos de todas las partes en el conflicto y se basan en los principios cardinales del derecho internacional. Por ello aseguran la viabilidad y durabilidad del edificio de paz que debe construirse en el Oriente Medio.

Desde hace 23 años, la instauración de la paz en esa región ha sido siempre un objetivo urgente. Pero la urgencia nunca ha sido mayor que hoy. Las principales tendencias de los acontecimientos mundiales a nivel político, económico y estratégico ponen de manifiesto que el Oriente Medio no puede ni debe seguir siendo una isla de enfrentamientos en un mundo cada vez más convencido de que los verdaderos intereses nacionales no se benefician de la fuerza.

En el ámbito militar, hay además un elemento que hace aún más acuciante un acuerdo de paz en la región. Me refiero al desarrollo de tecnologías militares que hacen impensable una nueva guerra en el Oriente Medio.

A juicio de mi Gobierno, el Consejo de Seguridad tiene la obligación de acelerar con sus actos el proceso de paz en el Oriente Medio. Un paso importante en esa dirección consistiría en pedir a Israel que cumpla sus obligaciones internacionales y que ponga fin al asentamiento de inmigrantes en los territorios árabes ocupados. Se podría después pensar en otras medidas tendientes a apoyar de forma más activa y eficaz los esfuerzos encaminados a la iniciación de un diálogo palestino-israelí y la convocación de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio.

Mi delegación estima que la decisión que al final de este debate adopte el Consejo de Seguridad debe contribuir al logro de estos objetivos de importancia vital para todos los pueblos del Oriente Medio y para la paz y la seguridad mundiales.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante de Rumania por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Grecia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. ZEPOS (Grecia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Ante todo, deseo felicitarle cordialmente por haber asumido la Presidencia del Consejo y asegurarle nuestra confianza en que sus bien conocidas dotes de diplomacia y de dirección son garantía del éxito en los trabajos del Consejo. También quiero felicitar al Representante Permanente de Etiopía, Embajador Tadesse, por haber dirigido con gran habilidad y éxito la labor del Consejo durante el mes pasado.

Al ser esta la primera vez que hablo ante el Consejo en este año, aprovecho la oportunidad para felicitar sinceramente a sus nuevos miembros, a saber, Côte d'Ivoire, Cuba, el Yemen Democrático, Rumania y el Zaire. Asimismo, rindo homenaje a los miembros salientes a fines del año pasado, esto es, Argelia, el Brasil, el Senegal, Nepal y Yugoslavia, por su contribución valiosa, junto con los demás miembros del Consejo, a la promoción de los objetivos de las Naciones Unidas en momentos en que se producen notables acontecimientos, entre los cuales merece mención aparte el logro de la independencia de Namibia.

La persistencia de Israel en la práctica de asentar a su propia población y a nuevos inmigrantes en los territorios árabes ocupados, incluso en Jerusalén oriental, constituye uno de los aspectos más graves del problema del Oriente Medio, que está perpetuando el conflicto árabe-israelí e impide el logro de una solución justa y viable de la cuestión de Palestina. Durante decenios la paz y la seguridad se han visto amenazadas en la agitada región del Oriente Medio. Grecia, debido no sólo a su proximidad a esa región, sino también a su firme compromiso para con la salvaguardia de los principios y propósitos de las Naciones Unidas, no puede menos que reiterar su preocupación por la continuación de esas prácticas inaceptables.

La insistencia de Israel en ocupar esos territorios desde 1967 sigue siendo el principal obstáculo a una solución basada en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. La continuación de la práctica

ilegal de intentar asentar colonos en los territorios ocupados pone aún más de relieve la necesidad de alcanzar una solución duradera por medios pacíficos. Mi Gobierno considera que la cuestión de Palestina puede resolverse mediante la convocación de una conferencia internacional de paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas. En ese proceso podrían participar todas las partes interesadas, incluida la Organización de Liberación de Palestina (OLP).

En muchas ocasiones mi Gobierno ha dejado en claro su condena de las prácticas israelíes de asentamientos en los territorios ocupados, ya que constituyen una violación flagrante del derecho internacional. Como parte en el cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, Grecia no ha dejado de señalar que dicho Convenio es aplicable también a todos los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén oriental. Por tanto, Israel, que también es parte en dicho Convenio, tiene que respetar todos sus términos y disposiciones.

Como el debate sobre la continuación de los asentamientos ilegales por Israel se encuentra ya en una etapa avanzada, no voy a explayarme sobre todos los aspectos del problema, que se ha agravado aún más tras la reciente llegada de judíos soviéticos a los territorios ocupados. Solamente quiero transmitirles la profunda preocupación y el pesar del Gobierno griego por los acontecimientos ocurridos recientemente en el Barrio Cristiano de Jerusalén oriental, acontecimientos que también ha condenado. El 11 de abril, a raíz de la continua práctica ilegal perpetrada por Israel a que ya me he referido, colonos ocuparon el Hospicio de San Juan, propiedad del Patriarcado Ortodoxo Griego de Jerusalén, situado en el corazón del Barrio Cristiano de la Ciudad Vieja. Mi Gobierno reaccionó de forma inmediata y enérgica ante el Gobierno israelí, exigiendo en términos claros la expulsión inmediata de los colonos. También pidió que se respetaran los derechos y privilegios del Patriarcado de Jerusalén a este respecto.

Se ha producido una reacción internacional muy amplia ante esta reincidencia reciente de las prácticas ilegales de Israel. Entre esas reacciones, es oportuno referirse a la declaración hecha en nombre del Secretario General, en el sentido de que éste seguía con gran preocupación

los acontecimientos ocurridos en el Barrio Cristiano de la Ciudad Vieja de Jerusalén y, además, se oponía a todo tipo de asentamientos en los territorios ocupados por Israel desde 1967 y que le había inquietado de modo especial el saber que algunos funcionarios israelíes habían participado en las transacciones financieras que condujeron al traslado de los colonos judíos al Barrio Cristiano. Nada tengo que añadir a esta opinión tan clara y elocuente del Secretario General.

Para concluir voy a hacer un comentario. Recientemente hemos presenciado algunos acontecimientos importantes en el Oriente Medio, a saber, los esfuerzos por iniciar un diálogo palestino-israelí. El Gobierno de Grecia apoya plenamente esos esfuerzos como un primer paso hacia un arreglo amplio, justo y duradero del conflicto árabe-israelí y de su meollo, el problema palestino, por medios pacíficos en el marco de una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Mi Gobierno espera que no se presenten más obstáculos a la iniciación de ese diálogo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Grecia las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Turquía, a quien invito a tomar asiento en la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. AKSIN (Turquía) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Permítame que le felicite al asumir las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo y exprese nuestra confianza de que usted desempeñará sus tareas con pleno éxito. También quisiera expresar mi agradecimiento a su predecesor, el Embajador Tadesse de Etiopía, por la forma atinada con que dirigió las deliberaciones del Consejo en el mes de abril.

La política de Israel de establecer asentamientos en los territorios árabes ocupados ha sido un constante motivo de preocupación para Turquía. En muchas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General se ha pedido que se ponga fin a la indiferencia de Israel respecto de sus obligaciones internacionales fundamentales. También ha habido numerosas exhortaciones para que se respete plenamente el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. Es motivo de profundo pesar que esas exhortaciones no hayan dado frutos.

Desde 1967 hemos asistido a los intentos deliberados y sistemáticos de modificar el carácter demográfico de los territorios árabes ocupados en Jerusalén, la Ribera Occidental y Gaza, así como en el Golán. Esas actividades han contribuido significativamente a la inestabilidad de una región que ya es potencialmente explosiva. Ahora existe el elemento adicional

de los inmigrantes judíos provenientes de la Unión Soviética, a quienes se alienta a asentarse en los territorios árabes ocupados. Unido a declaraciones provocativas relacionadas con ambiciones de largo plazo respecto a los territorios ocupados, esto ha resultado en un aumento de la tensión y ha hecho añicos las esperanzas de prontas conversaciones para la paz.

Mi delegación se suma a todos los oradores que me han precedido, que han pedido que se ponga fin de inmediato a las acciones ilícitas de Israel. Turquía ha dejado muy en claro su postura en esta materia. Se recordará que mi país patrocinó la resolución que pedía se pusiera fin al asentamiento de inmigrantes judíos en los territorios árabes ocupados en la reciente reunión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra. Estamos convencidos de que una de las condiciones fundamentales para alcanzar un arreglo justo y duradero en el Oriente Medio es la retirada de Israel de todos los territorios árabes, incluida Jerusalén, ocupados desde 1967. La devolución de los territorios ocupados a sus propietarios es un requisito para la paz.

Antes de que esta última cuestión de los asentamientos judíos motivara una nueva preocupación internacional se realizaban esfuerzos positivos para fomentar un proceso de paz. Parecía que estaba cercano un diálogo entre los representantes de Palestina e Israel, pero, tememos que los últimos acontecimientos han hecho retroceder los esfuerzos de paz.

Después de que la Organización de Liberación de Palestina (OLP) hiciera su gesto histórico de aceptar las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), del Consejo de Seguridad, conjuntamente con su renuncia al terrorismo y, lo que es más importante, su aceptación del derecho de Israel a existir, las condiciones para lograr un arreglo en el Oriente Medio mejoraron notablemente. La postura palestina, basada en el realismo y la conciliación, puede ser el primer paso importante que conduzca a negociaciones significativas y, en última instancia, a la paz. Lamentablemente, esos gestos no han sido correspondidos con visión y generosidad. En su lugar, hemos asistido a una intensificación ulterior de las medidas opresivas contra el pueblo palestino, una creciente indiferencia hacia los derechos humanos y una falta de buena fe al buscar un entendimiento

común para iniciar un diálogo. El aumento de los asentamientos de inmigrantes en los territorios ocupados arroja serias dudas sobre la sinceridad de las intenciones de Israel en esta situación crítica.

La comunidad internacional está unida en su creencia de que la solución de la cuestión del Oriente Medio tiene que basarse en la justicia, el derecho a la libre determinación y el derecho de todos los Estados de la región a existir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas, y que esto tiene que lograrse mediante la participación de todas las partes interesadas en negociaciones que se celebren de buena fe, dentro del marco de una conferencia internacional de paz. Turquía apoya enérgicamente esta posición y se opone firmemente a cualquier práctica que pueda obstaculizar el fomento de este proceso.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante Turquía las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Palestina a quien invito a formular su declaración.

Sr. TERZI (Palestina) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Con suma satisfacción y placer vemos al representante de un Estado amigo y del pueblo amigo de Finlandia presidir las deliberaciones del Consejo de Seguridad durante este mes de mayo. Esperamos que antes de que concluya el mes este Consejo, dirigido por usted, pueda de alguna manera llegar a una solución que haga realidad la paz en mi parte del mundo, Palestina.

También quiero dejar constancia de mi agradecimiento por los esfuerzos de su predecesor, el distinguido representante de Etiopía.

Este Consejo ha venido tratando este asunto durante decenios. Pero de lo que se ha ocupado este Consejo últimamente es de la cuestión de la inmigración y los asentamientos, y de los resultados que conllevan esas políticas y prácticas de la Potencia ocupante, Israel.

Hace unos días, el 1º de mayo, nos informó el dirigente de la Agencia Judía, Sr. Simcha Dinitz, que el número de inmigrantes a Israel en el mes de abril alcanzó un nuevo máximo. Agregó que 30.000 inmigrantes soviéticos llegaron a Israel desde el mes de enero. Según informaciones de la prensa

israelí, el presupuesto de la inmigración se va a aumentar para dar cabida a 120.000 inmigrantes en el año 1990. En el pasado, las asignaciones se habían hecho sobre la base de 40.000 inmigrantes al año. Ahora ese presupuesto de la inmigración tendrá que revisarse y enmendarse todos los meses.

Naturalmente, como dijo aquí mi Canciller, estamos de acuerdo en que el derecho de salir es un derecho de todo individuo. Pero esperábamos que el deseo de llegar a un punto de destino fuera correspondido. Lamentablemente, no ha sido así.

Era inevitable que simultáneamente con esa política de puertas abiertas se produjeran otros hechos: hay que preparar casas, hogares o zonas para acoger a los inmigrantes que provengan de la Unión Soviética o de otros lugares.

Se nos dijo el día 1º de mayo que el Gobierno provisional actual de Israel - que como es un Gobierno provisional a nadie le importa y puede hacer lo que quiere - ha autorizado la puesta en marcha de un plan para establecer 14 nuevos asentamientos en los territorios ocupados.

La mayor parte de estos asentamientos están en el territorio palestino ocupado de la Ribera Occidental, pero algunos están en Gaza.

La televisión israelí informaba ayer que los colonos judíos empezarán a asentarse en Dogit, un asentamiento judío recientemente establecido en la Faja de Gaza, dentro de aproximadamente tres semanas. También se nos informó de una declaración hecha por Michael Dekel, asesor actual del Primer Ministro para asuntos de colonización. Nos acordamos de él porque fue suplente del Ministro de Defensa que propuso y defendió la política de traslado de población no judía desde Israel al desierto del otro lado del río. Nos enteramos de que ya había afirmado que había mucha prisa por establecer dos nuevos asentamientos en la Ribera Occidental. Esos dos nuevos asentamientos serán Raba y Rehan B.

Todo esto está sucediendo mientras el Consejo delibera, tratando de buscar una salida e intentando lograr la paz. Esos asentamientos no podrían haberse establecido si no hubieran recibido también apoyo financiero. Nos dicen que el Gobierno de los Estados Unidos no tiene objeción en satisfacer una petición de un préstamo por 400 millones de dólares para viviendas, pero que necesita garantía de que no será utilizado para la creación de asentamientos judíos en los territorios ocupados desde 1967. Para hacerle justicia, debo añadir que el Presidente Bush ha dicho muy claramente que la Ribera Occidental y Jerusalén oriental son parte de esos territorios ocupados. Pero eso es con referencia a los nuevos asentamientos y a los 400 millones de dólares. Jugando un poco con los libros de contabilidad, esos 400 millones podrían también ser utilizados para ayudar a la vivienda en los territorios de Israel, y los fondos entonces podrían venir del Ministerio de Defensa, digamos, para establecer "puestos avanzados militares" en los territorios ocupados. Entonces no habría forma de saber exactamente cómo se han utilizado esos fondos, o si se han utilizado indebidamente o maliciosamente. El aporte de 400 millones de dólares ya es en sí un estímulo al Gobierno de Israel para que establezca más asentamientos.

La respuesta de Israel, especialmente con este Gobierno provisional en funciones, ha sido siempre que nadie puede poner en tela de juicio el derecho de los judíos de asentarse donde quieran en la tierra de Israel. No sabemos qué quiere decir exactamente esto, porque nunca nos han dicho cuáles son las fronteras de ese Estado.

Todo esto parece ser sabido por todos. Lo que motivó la petición inmediata de que el Consejo continuara examinando la situación fue la alarmante noticia de que las tropas israelíes han confinado hoy a 120.000 palestinos en sus hogares y aislado a la mitad de la Ribera Occidental ocupada, para evitar la violencia en un pretendido seminario religioso establecido por colonos israelíes en un local de Nablus. El lugar es sagrado para los musulmanes y para los judíos, y estoy seguro de que será igualmente sagrado para los cristianos.

La cuestión es que el lugar en el que los judíos desean establecer una nueva escuela y ubicar el libro de la tora es el sitio del patriarca bíblico José, quien, como Abraham, pertenece a todos. ¿Por qué elegir estos momentos de tensión para crear una escuela allí y también facilitar más espacio para establecer una cocina, según dicen, y quizás tener un dormitorio?

Mucho dinero ha hecho falta para esos libros. Desgraciadamente, se informa que el dinero ha venido de los judíos británicos. ¿Por qué demonios tiene nadie que dar dinero para establecer una escuela en los territorios ocupados, para empezar? Nosotros vemos con buenos ojos el establecimiento de escuelas, incluso de escuelas bíblicas, pero ¿por qué se ha de permitir que los judíos británicos utilicen fondos británicos para establecer una escuela en los territorios ocupados? Como dijo un árabe en Nablus:

"Todos sabemos cómo empiezan los asentamientos. Empiezan con un libro de la tora y, si uno se descuida, de repente aparece un asentamiento allí."

El Primer Ministro Shamir está formando un gobierno derechista, como todos sabemos. Se espera que este Gobierno esté libre de las restricciones impuestas por la anterior coalición del partido laborista sobre la cuestión de los asentamientos.

En lo que debemos concentrarnos es en esto: el director del seminario o escuela bíblica que se va a establecer en Nablus, un tal rabino Yitzak Ginsbuug dijo:

"El establecimiento de un seminario no es una provocación. ¿Por qué habría de ser una provocación vivir en la propia casa de uno?"

He aquí que viene y se asienta en Nablus, posiblemente en la casa de un árabe, y pregunta: "¿Por qué habría de ser una provocación vivir en la propia casa de uno?"

Examinemos más de cerca lo que está sucediendo en Nablus en estos momentos. Según los funcionarios de seguridad israelíes, los estudiantes de ese seminario son el núcleo de un grupo clandestino antiárabe. Cuatro de ellos, de edades entre 24 y 39 años, fueron acusados de la muerte de una joven árabe durante un desmán cometido en una aldea árabe hace un año. He ahí un grupo de criminales diciendo que son seminaristas y que se quieren establecer allí. Aún recordamos lo que pasó en la ciudad vieja de Jerusalén hace unos cuantos años.

Ese mismo rabino Ginsburg dijo en la radio israelí, y quisiera que el Consejo escuchara esto con atención:

"Hay que reconocer que la sangre judía y la sangre del no judío no son iguales."

¿Puede haber alguna aseveración más racista en ese movimiento? Sin embargo, sabemos que el proceso de establecer más asentamientos sigue en marcha.

Nos hemos dirigido a usted, como Presidente del Consejo de Seguridad, y a su predecesor, con una serie de memorandos sobre los asuntos, incidentes o actos de agresión que tuvieron lugar en Jerusalén durante la Semana Santa. Lo que pasó en la Semana Santa fue orquestado maliciosamente para provocar una situación que todos hemos estado intentando evitar e impedir. La afirmación de que el Hospicio de San Juan no es una iglesia es correcta; no lo es. Nadie había pretendido nunca que fuera una iglesia. No es un lugar religioso, pero sí es propiedad del Patriarcado, del patrimonio de la iglesia. Lo mínimo que uno puede esperar de una Potencia ocupante es que evite los choques, las peleas. Atacar al Patriarca de Jerusalén, que, según se dice, se desplomó a causa de la inhalación de gases lacrimógenos, es ya el límite.

Es más, se nos hace creer que cuando un determinado monje retiró un papel que llevaba la estrella de David, y que había sido colocado allí para cubrir la cruz, fue acusado de ser antisemita o antijudío.

El Sr. Avner Sciaki, Ministro sin cartera israelí, que fungía como Ministro de Asuntos Religiosos, protestó enérgicamente ante el anuncio hecho por los jefes de las iglesias cristianas y, de conformidad con el Jerusalem Post, dijo que la acción amenazadora de las iglesias: "no tiene fundamento, es caprichosa y excesivamente emocional". Sostuvo que los judíos tenían un

"derecho natural, ético y jurídico de vivir en todas las partes de Jerusalén ... que las amenazas de origen exterior contra la presencia de judíos en Jerusalén oriental son completamente intolerables, porque ello constituye una discriminación contra los judíos."

De esta manera, ahora nos damos cuenta de que la defensa propia se interpreta como un acto antijudío o antisemita.

Naturalmente, todos sabemos que las iglesias cristianas habían decidido que el viernes 27 de abril se cerraran todos los templos cristianos en protesta por las acciones israelíes y que doblaran las campanas de las iglesias ese día. Conjuntamente con las iglesias cristianas, entendemos que los líderes religiosos musulmanes también decidieron cerrar ese día las mezquitas en Jerusalén. Algo que debemos recordar es que las iglesias cristianas no habían cerrado sus puertas en los últimos 800 años y, hasta donde sabemos, nunca se habían cerrado las mezquitas. Sin embargo, en protesta contra las prácticas israelíes, esto es exactamente lo que ocurrió.

Todos conocemos - y lo agradecemos a Su Santidad el Santo Padre - la declaración que hizo el 30 de abril, en la que dijo:

"Quiero invitarlos a que ahora, junto conmigo, estemos espiritualmente cerca de nuestros hermanos de Jerusalén oriental, sobre todo los responsables del culto de las iglesias cristianas. Los graves incidentes que se han producido recientemente en la Ciudad Santa y que han motivado la decisión que todos lamentamos de tener que cerrar los Santos Lugares temporalmente, y en particular la Basílica del Santo Sepulcro, para mí son también motivo de sufrimiento y de profunda preocupación."

Nuestra lucha en Palestina persigue únicamente el objetivo del goce de nuestro derecho a la libre determinación y a poner fin a la ocupación israelí. Hay unanimidad en el Consejo en que esa ocupación es ilegal y que, por lo tanto, cualquier medida resultado de esa ocupación también es ilegal.

Nunca hemos pensado que esto se convertiría en una guerra santa en que los seminarios religiosos judíos vendrían a ocupar los lugares cristianos.

Tal vez valga la pena decir a estas alturas lo que consideró este Consejo de Seguridad sobre Jerusalén y su destino. Recordamos que en la resolución 252 (1968) del Consejo de Seguridad se consideró que todas las medidas de carácter legislativo y administrativo tomadas por Israel y los actos que ha ejecutado, incluso la expropiación de tierras y bienes, que tienden a modificar el estatuto jurídico de Jerusalén, son nulos y no pueden modificar ese estatuto.

Nuevamente, en la resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad, del 20 de agosto de 1980, se censura en los términos más enérgicos la promulgación por Israel de la "ley básica" sobre Jerusalén y su negativa a acatar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. En la misma resolución, el Consejo determina que todas las medidas y los actos legislativos y administrativos adoptados por Israel, la Potencia ocupante, que han alterado o pretenden alterar el carácter y el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén, y en particular la reciente "ley básica" sobre Jerusalén, son nulos y carentes de valor y deben dejarse sin efecto inmediatamente.

Tal vez también valga la pena recordar cuál ha sido la postura del Gobierno de los Estados Unidos. En 1969, el Embajador Charles Yost declaró:

"La expropiación o confiscación de tierras, la construcción de edificios en dicho territorio, la demolición o confiscación de edificios, incluyendo aquellos que tienen una significación histórica o religiosa, y la aplicación de la ley israelí a las porciones ocupadas de la ciudad, van en detrimento de nuestro común interés respecto a la misma."

(S/PV.1483, pág. 57)

En 1971, el Consejo de Seguridad escuchó a quien a la sazón era Embajador de los Estados Unidos y es actualmente Presidente de este país. En esa sesión el Embajador Bush declaró:

"Lamentamos que Israel no reconozca las obligaciones que tiene según el Cuarto Convenio de Ginebra, así como las medidas tomadas en contra de la letra y el espíritu de ese Convenio. Nos preocupa que las medidas tomadas por Israel en la parte ocupada de Jerusalén puedan perjudicar la solución del problema." (S/PV.1582, pág. 172)

El Embajador Bush continuó diciendo que:

"Todos entendemos, como dije antes, que Jerusalén tiene un lugar muy especial en la tradición judía, tiene un gran sentido para los judíos de todo el mundo. Al mismo tiempo, Jerusalén tiene un lugar muy especial en el corazón de muchos millones de cristianos y musulmanes en el mundo ... Pero una política compuesta de prácticas unilaterales no puede favorecer a la paz, más de lo que contribuyó a ella el statu quo anterior a 1967." (Ibid., pág. 172)

Así podemos entender que la posición declarada recientemente por el Presidente de los Estados Unidos mantiene una postura consecuente en lo tocante al futuro y el destino de Jerusalén. Y podemos darnos cuenta, por supuesto, que esa posición es congruente plenamente con el artículo 1 del Cuarto Convenio de Ginebra, que exige que el Gobierno de los Estados Unidos no sólo tiene que respetar sino también "garantizar el respeto para" los términos de esa Convención por las otras partes, como Israel, en cualquier circunstancia. De esta manera, podemos ver que existe unanimidad respecto de la cuestión de Jerusalén. En este caso, hago hincapié nuevamente en la postura de los Estados Unidos, como ya se dijo.

Ahora, sobre esta cuestión hemos de remitirnos al Cuarto Convenio de Ginebra, que es el único fundamento jurídico en que tiene que basarse Israel para tratar la cuestión de Jerusalén. Nos estamos refiriendo especialmente al artículo 47, que dice:

"Las personas protegidas que se encontraren en territorio ocupado no perderán, en ninguna coyuntura ni en modo alguno, los beneficios del presente Convenio, ya sea en virtud de cambios ocurridos, a consecuencia de la ocupación, en las instituciones o la gobernación del territorio de que se trata o por los acuerdos concertados entre las autoridades del territorio ocupado y la Potencia ocupante, o como secuela de la anexión por e última de la totalidad o parte del territorio ocupado."

Esto lo cito simplemente para comentar que el Consejo no ha tomado ninguna medida - y, con el debido respeto, tampoco la ha tomado el Secretario General - en tanto se espera la decisión de la Corte Suprema de Israel a este respecto. Sin embargo, la decisión de la Corte Suprema de Israel no es relevante en este caso. La zona está ocupada y se rige por las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra, y no por un contrato de arrendamiento o un acuerdo entre las dos partes.

Y luego, si nos referimos al comportamiento de las fuerza de ocupación israelíes, deben recordarse las responsabilidades de la comunidad internacional para asegurar el respeto de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra. El artículo 27 establece claramente que las personas bajo ocupación en todo momento deben ser tratadas humanamente y deben ser protegidas, en especial contra todo acto o amenaza de violencia, y contra insultos y la curiosidad pública. Por lo tanto, debemos concentrarnos en lo básico respecto a esta situación. Aquí debe imperar sólo el Cuarto Convenio de Ginebra y ninguna otra consideración. Queremos agradecer al Secretario General la declaración que se le atribuyó el 24 de abril.

En lo que respecta al comportamiento, nos preocupa lo ocurrido en la festividad musulmana de Eid al-Fitr. El 26 de abril, soldados israelíes dispararon y dieron muerte por lo menos a tres palestinos en el campamento de refugiados de Jabalya, en Gaza. De acuerdo con el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), otros 215 hombres, mujeres y niños resultaron heridos, de los cuales 181 provenían del campamento de refugiados de Jabalya.

¿Qué ocurrió realmente en el campamento de refugiados de Jabalya? El 26 de abril, en ocasión de la fiesta de Eid al-Fitr, luego de la plegaria del amanecer, los residentes locales se trasladaron al cementerio así como a domicilios privados a fin de rendir tributo a los muertos. Tenemos una tradición por la cual en esos días todo nuestro pueblo va al cementerio a recordar a nuestros muertos en sus oraciones.

Durante el curso de las procesiones, los residentes locales encontraron una fuerza militar. Soldados israelíes dispararon granadas de gases lacrimógenos contra la multitud sin previo aviso. Luego los residentes arrojaron piedras.

Poco después fueron llamados refuerzos del ejército, incluyendo transportes blindados de personal, jeeps de la policía de fronteras y helicópteros. Se puso en práctica una serie de medidas en la confrontación consiguiente, incluyendo el uso de municiones reales y de plástico, proyectiles metálicos recubiertos de goma, gases lacrimógenos arrojados en grandes cantidades desde los helicópteros y severos y extensos apaleamientos.

En un solo hospital, el de Ahli, fueron tratados 96 residente locales heridos.

El ejército israelí tuvo amplia oportunidad de prepararse para lo que ocurrió en el campamento de refugiados de Jabalya el 26 de abril. El comandante de la región meridional, un cierto Matan Wilnai, fue citado en el periódico Ha'aretz de 27 de abril diciendo:

"Esperábamos que ocurriera algo de esto. La tranquilidad nos resultaba sospechosa. Finalmente explotó."

Por lo tanto, puede comprenderse por qué creemos que la comunidad internacional tiene que asumir sus obligaciones seriamente conforme al Artículo 1 del cuarto Convenio de Ginebra a fin de asegurar que Israel, la Potencia ocupante, respete sus términos. Temo que he de tener que poner en claro aquí que nuestro pueblo bajo ocupación considera que los signatarios del Convenio hasta ahora no han provisto suficiente protección a los residentes de los territorios ocupados. Nuestro pueblo exige que se establezca una efectiva presencia de las Naciones Unidas a fin de permitir que controle estrechamente acontecimientos tales como el ocurrido en el campamento de refugiados de Jabalya. Nuestro pueblo exige que la comunidad internacional inste a las autoridades israelíes a que garanticen a los encargados locales e internacionales de vigilar el respeto de los derechos humanos, el acceso a las zonas donde tales derechos son violados o se sospecha que lo han sido o lo están siendo.

Me pregunto si el Consejo de Seguridad habrá de considerar seriamente tomar esa decisión o si esperará un par de semanas antes de adoptar medidas. Naturalmente, sabemos que el Secretario General formuló de inmediato, el 26 de abril, una declaración en la que expresó que se sentía profundamente preocupado por informes recibidos de que tres palestinos habían sido muertos y decenas heridos por las tropas israelíes. Continuó diciendo que esos actos de violencia, que tuvieron lugar en el primer día de la fiesta musulmana de Eid al-Fitr, ocurridos poco después de los incidentes acaecidos durante la Semana Santa en el barrio cristiano de la ciudad vieja de Jerusalén, demuestran un lamentable desprecio por las sensibilidades que rodean a los días más sagrados de los calendarios musulmán y cristiano.

Cabe preguntarse si el Consejo de Seguridad estará en condiciones de hacerlo. Creemos que todos los miembros del Consejo de Seguridad son Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra. Deben estar obligados, y lo están legalmente, a asegurar el respeto de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra. Creemos que nuestro pueblo exige que el Consejo se desplace en esa dirección. ¿Se moverá el Consejo en esa dirección? ¿O aún pensará: "Esperemos y veamos si hay un Gobierno en Israel"? Creo que esto está paralizando al Consejo y a la comunidad internacional.

El actual Primer Ministro del Gobierno provisional nos dice muy claramente que: "Con todo respeto, no me importa en absoluto lo que dice el Sr. Baker. Yo decido". Las obligaciones internacionales no significan nada para él, expresa, porque esta es la tierra de los judíos y se asentarán donde les plazca; y si entramos en mayores detalles sabemos que han sido revividas las instrucciones al ejército de ocupación: "Rompan sus huesos" ¿Qué podrá hacer el Consejo de Seguridad, dado que puede invocar los poderes de que ha sido investido por la Carta? Naturalmente, el Consejo ha demostrado ser eficaz en una serie de casos, ¿pero qué le impide tomar una acción en este caso particular?

No tengo que utilizar mucha imaginación. El Consejo ha tenido ante sí el texto de un proyecto que ha circulado durante semanas y realmente no sabemos siquiera si lo va a someter a votación. Confiamos en que, como resultado de la reacción más reciente de Israel al llamado de la comunidad internacional y al apoyo de la comunidad internacional a la iniciativa de paz presentada por el Consejo Nacional del pueblo palestino, tendrá lugar una respuesta efectiva.

Creemos que el Consejo de Seguridad, representado por sus miembros individuales, debe asumir su responsabilidad y ocuparse del problema.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Palestina las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. MOUSSA (Egipto) (interpretación del árabe): Para empezar la breve declaración que trataré de formular, deseo felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo. Proviene usted de un país amigo, conocido por su papel constructivo en la escena internacional y su defensa de la ley. Sus cualidades personales, sus dotes diplomáticas y su experiencia son bien conocidas por todos nosotros. Por conducto de usted deseo expresar al Embajador Tadesse, de Etiopía, nuestro agradecimiento por la competencia con que dirigió el Consejo el pasado mes de abril.

Ha convocado usted hoy al Consejo de Seguridad para considerar los últimos acontecimientos ocurridos en los territorios palestinos ocupados, y esta sesión se celebra incluso antes de acabar las consultas del Consejo sobre el proyecto de resolución relativo al asentamiento por Israel de inmigrantes en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén. El representante de Palestina ha señalado esos acontecimientos alarmantes y, por tanto, no hay por qué entrar en más detalles.

Para poder sacar conclusiones del significado de la celebración de esta sesión, el primer significado es que la región del Oriente Medio - debido precisamente a esos acontecimientos - no ha gozado de la libertad, la paz, la conciliación y el diálogo que se han generalizado en todos los continentes del mundo. Es un significado que tiene varios sentidos, a corto y a largo plazos.

El segundo significado es que los acontecimientos del Oriente Medio, especialmente en relación con la cuestión de Palestina, que es el meollo del conflicto árabe-israelí, han cobrado una constante importancia en la escena internacional y la siguen teniendo en forma constante, ya que entrañan consecuencias graves para la seguridad de la región y para la seguridad y la paz internacionales.

El tercer significado se suma a la gravedad de los demás aspectos y tiene que ver con las prácticas de Israel, miembro de la comunidad internacional, prácticas totalmente imprudentes y que contravienen las normas del derecho contemporáneo, sin el cual el mundo se hundiría en la anarquía y se desintegraría.

Las actas del Consejo de Seguridad y de la Asamblea contienen una gran cantidad de resoluciones en las que se condenan y denuncian las prácticas israelíes en los territorios palestinos ocupados y en otros territorios árabes. Todas esas resoluciones fueron aprobadas al ocurrir graves acontecimientos, el más importante de los cuales es la continuación de la ocupación de los territorios árabes y el incumplimiento por Israel de las normas del derecho internacional que rigen su condición de Potencia ocupante. Esas resoluciones condenan también las múltiples medidas arbitrarias e inhumanas tomadas por Israel contra la insurrección palestina y las mujeres y niños palestinos inocentes que sufren la ocupación. Estamos considerando el contenido de un proyecto de resolución sobre el asentamiento de inmigrantes que llegan a Israel y a los territorios palestinos ocupados, incluso la Jerusalén ocupada, en contra de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, que prohíbe el traslado por la Potencia ocupante de su población o parte de ella a los territorios ocupados, y pese a ello Israel sigue aplicando sus políticas para cambiar el carácter demográfico de los territorios, estableciendo nuevos asentamientos y ampliando los anteriores. Egipto sigue con mucha preocupación esas prácticas y las condena en forma vehemente, al igual que las medidas que están tomando algunos círculos de Israel para reactivar la práctica de los asentamientos en los territorios palestinos ocupados.

Egipto opina que esas medidas son ilegales, nulas y carecen de validez, especialmente las más recientes, entre ellas la construcción de nuevos asentamientos en los territorios ocupados, incluyendo Ged, en la Faja de Gaza, y Alón, en la Ribera Occidental, que ponen de manifiesto las tendencias contra las que advierte y seguirá advirtiendo Egipto, ya que ponen en peligro cualquier esfuerzo serio para lograr un acuerdo pacífico de la cuestión de Palestina y de todo el problema del Oriente Medio.

Egipto condena vehementemente la adquisición por la fuerza de los locales propiedad del Patriarcado ortodoxo griego de Jerusalén, la utilización de la fuerza contra el Patriarcado de Theodorus y el papel del Gobierno de Israel en relación con ello. Esto arruina la armonía religiosa de la ciudad y ha sido condenado por todos los círculos del mundo, y es contrario a las obligaciones de Israel, de conformidad con el Cuarto Convenio de Ginebra. A este respecto

tiene un gran significado la declaración de Su Santidad el Papa Juan Pablo II, y aprovecho la oportunidad para destacar que la comunidad internacional ha recalcado muchas veces que la situación de la ciudad árabe de Jerusalén se debe mantener y preservar y que no se debe modificar unilateralmente. Además las normas del derecho internacional deben ser acatadas escrupulosamente, y también se deben cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas, especialmente las resoluciones 242 (1967), 267 (1969) y 465 (1980) del Consejo de Seguridad, en virtud de las cuales se considera a la Jerusalén oriental parte de los territorios árabes ocupados. Esta ha sido y sigue siendo la firme posición y la política inquebrantable del Gobierno de Egipto.

Aprovecho esta sesión especial del Consejo para pedir a Israel que ponga término a sus prácticas represivas contra los palestinos de los territorios ocupados, contra las ciudades palestinas y los campamentos de refugiados.

La historia ha mostrado muchas veces que la violencia lleva a más violencia. El valeroso levantamiento palestino ha demostrado claramente que no claudicará ante el poder abrumador de la Potencia ocupante. El camino hacia la libertad es muy largo; en él todo el mundo hace sacrificios y el pueblo palestino está decidido a persistir en su lucha y en lograr sus derechos inalienables. Egipto confía en que todos los Estados amantes de la paz y la estabilidad, y todos los pueblos y movimientos políticos de Israel y de todo el mundo se opongan firmemente a esas medidas y prácticas y no reconozcan los consecuentes resultados y las consideren ilegales ya que no dan lugar a derechos ni obligaciones, salvo la necesidad de inventir esas medidas y volver al imperio de la ley. A este respecto pedimos al Consejo de Seguridad que asegure el respeto a todas las disposiciones y artículos del Cuarto Convenio de Ginebra, que es responsabilidad común de todos; en virtud del artículo 1º de dicho Convenio.

Las medidas adoptadas por Israel carecen de autoridad jurídica, no toman en cuenta los principios de los derechos humanos ni contribuyen a la solución de los problemas actuales del Oriente Medio. Por el contrario, sólo complican aún más los problemas y, a nuestro juicio, se oponen a la paz y se basan en las normas y los principios que dieron lugar a las condiciones negativas del pasado puesto que van en contra de la actitud positiva hacia el futuro que crearía una situación en la que prevalecerían el derecho y la coexistencia.

La solución tan deseada en la región nos evitaría muchísimos problemas. Debemos apartarnos de los pensamientos estereotipados y mirar hacia el futuro. Debemos reconocer que hay que considerar de manera equilibrada los derechos e intereses de todas las partes. No puede haber paz ni estabilidad si se implanta una solución que sólo tenga en cuenta los intereses y razonamientos de una sola parte. La paz basada en esa premisa no sería más que provisional y explosiva y no nos llevaría a la estabilidad, sino a las tensiones y los conflictos en el futuro.

Egipto sigue esperando que se avance rápidamente hacia la paz y el diálogo, que es el idioma de nuestra época, y hace un llamamiento a Israel para que ponga fin a sus insensatas políticas y prácticas ilegales en los territorios ocupados.

La negativa de Israel a negociar con los palestinos, a acatar los Convenios de Ginebra y a reconocer el derecho de los palestinos a la libre determinación, tras el reconocimiento por los palestinos del derecho de Israel a existir, representan las tres normas de la política israelí, que constituye una posición lamentable y que debe ser examinada muy de cerca por la comunidad internacional, y justifica una resolución aprobada por unanimidad por el Consejo de Seguridad, commensurable con el problema que afronta.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Egipto las amables palabras que me ha dirigido.

No hay más oradores inscritos en la lista. La próxima sesión del Consejo de Seguridad para seguir examinando este tema se determinará tras consultas con los miembros del Consejo.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.